

# REGLAMENTOS

## REGLAMENTO (UE) 2018/1798 DE LA COMISIÓN

de 21 de noviembre de 2018

**por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información, para el año de referencia 2019**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 8, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 808/2004 establece un marco común para la producción sistemática de estadísticas europeas de la sociedad de la información.
- (2) Se precisan medidas de aplicación a fin de determinar los datos que han de suministrarse para la elaboración de las estadísticas en el módulo 1, «Empresas y sociedad de la información», y el módulo 2, «Personas, hogares y sociedad de la información», así como los plazos para su transmisión.
- (3) Las medidas establecidas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

### Artículo 1

Los datos que deben transmitirse para la producción de estadísticas europeas de la sociedad de la información en el módulo 1, «Empresas y sociedad de la información», y en el módulo 2, «Personas, hogares y sociedad de la información», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, y en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 808/2004, serán los que figuran en los anexos I y II del presente Reglamento.

### Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 2018.

Por la Comisión  
El Presidente  
Jean-Claude JUNCKER

<sup>(1)</sup> DO L 143 de 30.4.2004, p. 49.

## ANEXO I

**Módulo 1: Empresas y sociedad de la información****A. Temas y sus características**

- 1) Los temas que deberán cubrirse para el año de referencia 2019, seleccionados de la lista del anexo I del Reglamento (CE) n.º 808/2004, serán los siguientes:
  - a) sistemas TIC y su uso en las empresas;
  - b) uso de internet y otras redes electrónicas por parte de las empresas;
  - c) comercio electrónico;
  - d) procesos de comercio electrónico y aspectos organizativos;
  - e) competencias de TIC en la unidad empresarial y necesidad de capacidades de TIC;
  - f) obstáculos al uso de las TIC, internet y otras redes electrónicas, así como a los procedimientos del comercio electrónico y los negocios en línea;
  - g) seguridad de las TIC.
- 2) Se recogerán las siguientes características de las empresas:

**a) Sistemas de TIC y su uso en las empresas**

- i) Para todas las empresas:
  - uso de ordenadores;
- ii) para las empresas que usan ordenadores:
  - (facultativo) personas empleadas o porcentaje del número total de personas empleadas que usan ordenadores con fines profesionales.

**b) Uso de internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas**

- i) Para las empresas que usan ordenadores:
  - acceso a internet;
- ii) para las empresas con acceso a internet:
  - personas empleadas o porcentaje del número total de personas empleadas que usan ordenadores con acceso a internet con fines profesionales,
  - (facultativo) uso de aplicaciones de telefonía o de videollamada por internet con fines profesionales,
  - conexión a internet: cualquier tipo de conexión fija,
  - conexión a internet: suministro de dispositivos portátiles que permiten una conexión móvil a través de redes de telefonía móvil con fines profesionales,
  - (facultativo) existencia de un sitio web,
  - uso de redes sociales, no solo para publicidad de pago,
  - uso de blogs o microblogs corporativos, no solo para publicidad de pago,
  - uso de páginas web de intercambio de contenido multimedia, no solo para publicidad de pago,
  - utilización de herramientas de intercambio de conocimientos basadas en tecnología wiki, no solo para publicidad de pago;
- iii) para las empresas que tienen cualquier tipo de conexión fija a internet:
  - velocidad máxima contratada de descarga en la conexión más rápida a internet (Mbit/s) en los intervalos [0, < 2], [2, < 10], [10, < 30], [30, < 100], [ $\geq$ 100];
- iv) para las empresas que proporcionan a sus empleados dispositivos portátiles que permiten una conexión móvil a internet a través de redes de telefonía móvil con fines profesionales:
  - personas empleadas o porcentaje del número total de las personas empleadas que utilizan un dispositivo portátil proporcionado por la empresa y que permite la conexión a internet a través de redes de telefonía móvil, con fines profesionales;

- v) para las empresas que tienen un sitio web, información sobre la prestación de los siguientes servicios:
- (facultativo) descripción de bienes o servicios, listas de precios,
  - (facultativo) pedidos o reservas en línea,
  - (facultativo) posibilidad de que los visitantes personalicen o diseñen bienes o servicios en línea,
  - (facultativo) seguimiento o estado de los pedidos realizados,
  - (facultativo) contenido personalizado en el sitio web para visitantes habituales o recurrentes,
  - (facultativo) enlaces o referencias a los perfiles de los medios sociales de la empresa,
  - (facultativo) utilización de información sobre el comportamiento de los visitantes sobre el sitio web de la empresa, como clics, elementos vistos, por ejemplo para publicidad o para mejorar la satisfacción del cliente;
- vi) Para las empresas que usan medios sociales (no solo para publicidad de pago) y, en particular, redes sociales, blogs o microblogs corporativos, sitios web de intercambio de contenido multimedia o herramientas de intercambio de conocimientos basadas en tecnología wiki:
- uso de medios sociales para desarrollar la imagen corporativa o comercializar productos, como publicidad o lanzamiento de productos,
  - uso de medios sociales para recabar opiniones, críticas o preguntas de los clientes o para responder a estas,
  - uso de medios sociales para involucrar a los clientes en el desarrollo o la innovación de bienes o servicios,
  - uso de medios sociales para colaborar con socios comerciales u otras organizaciones (como proveedores) u otras organizaciones (como autoridades públicas u organizaciones no gubernamentales),
  - uso de medios sociales para contratar a empleados,
  - uso de medios sociales para intercambiar opiniones, puntos de vista o conocimientos dentro de la empresa.

### c) Comercio electrónico

- i) Para las empresas que usan ordenadores:
- pedidos de bienes o servicios recibidos, realizados a través de un sitio web o una aplicación (ventas en línea) durante el año civil anterior,
  - pedidos de bienes o servicios recibidos, realizados a través de mensajes de tipo intercambio electrónico de datos (ventas de tipo IED) durante el año civil anterior,
- ii) para las empresas que han recibido pedidos de bienes o servicios realizados a través de un sitio web o una aplicación durante el año civil anterior:
- importe del volumen de negocio, expresado en cifras absolutas o como porcentaje del volumen de negocio total, de las ventas de comercio electrónico resultantes de pedidos recibidos a través de un sitio web o aplicaciones durante el año civil anterior,
  - porcentaje del volumen de negocio resultante de pedidos recibidos a través de un sitio web o aplicaciones, desglosado en ventas a particulares (B2C), ventas a otras empresas (B2B) y ventas a administraciones públicas (B2G), durante el año civil anterior,
  - pedidos de bienes o servicios recibidos durante el año civil anterior a través del sitio web o aplicaciones propios de la empresa (incluidos los de empresas matriz o filiales y los de las extranets),
  - pedidos de bienes o servicios recibidos durante el año civil anterior a través de un sitio web constituido como centro comercial virtual de comercio electrónico o aplicaciones utilizadas por varias empresas para la comercialización de productos,
  - porcentaje del volumen de negocio resultante de pedidos recibidos durante el año civil anterior a través de un sitio web o una aplicación, desglosado por pedidos recibidos a través del sitio web o una aplicación propios de la empresa (incluidos los de empresas matriz o filiales y los de las extranets) y pedidos recibidos a través de un sitio web o aplicaciones constituidos como centro comercial virtual de comercio electrónico y utilizados por varias empresas para la comercialización de productos,
  - pedidos recibidos, realizados por los clientes a través de un sitio web o una aplicación, por origen: propio país, durante el año civil anterior,

- pedidos recibidos, realizados por los clientes a través de un sitio web o una aplicación, por origen: otros Estados miembros, durante el año civil anterior,
  - pedidos recibidos, realizados por los clientes a través de un sitio web o una aplicación, por origen: resto del mundo, durante el año civil anterior,
  - (facultativo) porcentaje del volumen de negocio resultante de pedidos recibidos a través de un sitio web o una aplicación durante el año civil anterior, desglosado por origen: el propio país, otros Estados miembros y el resto del mundo;
- iii) para las empresas que han recibido pedidos de bienes o servicios realizados a través de mensajes de tipo IED durante el año civil anterior:
- importe del volumen de negocio, expresado en cifras absolutas o como porcentaje del volumen de negocio total, de las ventas de comercio electrónico resultantes de pedidos recibidos a través de mensajes de tipo IED, durante el año civil anterior,
  - pedidos recibidos, realizados por los clientes a través de mensajes de tipo IED, por origen: el propio país, durante el año civil anterior,
  - pedidos recibidos, realizados por los clientes a través de mensajes de tipo IED, por origen: otros Estados miembros, durante el año civil anterior,
  - pedidos recibidos, realizados por los clientes a través de mensajes de tipo IED, por origen: el resto del mundo, durante el año civil anterior.

#### **d) Procesos de comercio electrónico y aspectos organizativos**

i) Para las empresas que usan ordenadores:

- utilización de un paquete de programas informáticos ERP («Enterprise Resource Planning»: planificación de recursos de la empresa) para intercambiar información entre diversas áreas operativas,
- utilización de cualquier *software* de gestión de información sobre los clientes (CRM, aplicación para gestionar las relaciones con los clientes) que permita recoger esa información, almacenarla y ponerla a disposición de otras áreas operativas de la empresa,
- utilización de cualquier *software* de gestión de información sobre los clientes (CRM, aplicación para gestionar las relaciones con los clientes) que permita analizar esa información con fines de mercadotecnia.

#### **e) Competencias de TIC en la unidad empresarial y necesidad de capacidades de TIC**

i) Para las empresas que usan ordenadores:

- (facultativo) empleo de especialistas en TIC,
- (facultativo) impartición de todo tipo de formación para desarrollar capacidades relacionadas con las TIC destinadas a especialistas en TIC, durante el año civil anterior,
- (facultativo) impartición de todo tipo de formación para desarrollar capacidades relacionadas con las TIC destinadas a otras personas empleadas, durante el año civil anterior;
- (facultativo) contratación o intento de contratación de especialistas en TIC, durante el año civil anterior;
- (facultativo) ejecución de tareas relacionadas con las TIC (por ejemplo, mantenimiento de infraestructuras de TIC, soporte para *software* de oficina, desarrollo o soporte de *software*/sistemas de gestión empresarial y/o de soluciones web, seguridad y protección de datos) por sus propios empleados, incluido el personal contratado en las empresas matriz o filiales) durante el año civil anterior,
- (facultativo) ejecución de tareas relacionadas con las TIC (por ejemplo, mantenimiento de infraestructuras de TIC, soporte para los programas de ofimática, desarrollo de programas informáticos y sistemas de gestión empresarial, y/o seguridad y protección de datos) por contratistas externos durante el año civil anterior;

ii) para las empresas que usan ordenadores y que contrataron o intentaron contratar a especialistas en TIC durante el año civil anterior:

- (facultativo) vacantes de empleo para especialistas en TIC que fueron difíciles de cubrir.

**f) Obstáculos al uso de las TIC, internet y otras redes electrónicas, así como a los procedimientos del comercio electrónico y los negocios en línea**

i) Para las empresas que han recibido pedidos realizados por clientes de otros Estados miembros, a través de un sitio web o una aplicación durante el año civil anterior: información sobre las siguientes dificultades al vender sus productos a otros Estados miembros:

- costes elevados de entrega o devolución de los productos,
- dificultades relacionadas con la resolución de reclamaciones y litigios,
- adaptación del etiquetado de los productos a la venta a otros países de la UE,
- desconocimiento de idiomas para comunicar con clientes de otros Estados miembros;
- restricciones impuestas por los socios comerciales de la empresa a las ventas a determinados Estados miembros.

**g) Seguridad de las TIC**

i) Para las empresas que usan ordenadores:

- uso de las TIC como medida de seguridad: autenticación mediante una contraseña segura,
- uso de las TIC como medida de seguridad: mantener actualizado el *software* (incluidos los sistemas operativos),
- uso de las TIC como medida de seguridad: identificación y acreditación del usuario por métodos biométricos aplicados por una empresa,
- uso de las TIC como medida de seguridad: técnicas de cifrado de datos, documentos o correos electrónicos,
- uso de las TIC como medida de seguridad: salvaguarda de los datos en un lugar aparte (incluida la salvaguarda en la nube),
- uso de las TIC como medida de seguridad: del control del acceso a la red (gestión del acceso mediante aparatos y usuarios en la red de la empresa),
- uso de las TIC como medida de seguridad: VPN (red privada virtual, que extiende la red privada a través de una red pública que permite el intercambio de datos por la red pública),
- uso de las TIC como medida de seguridad: mantenimiento de registros para análisis después de incidentes de seguridad,
- uso de las TIC como medida de seguridad: evaluación de riesgos de las TIC, e n particular evaluación periódica de la probabilidad y las consecuencias de incidentes de seguridad de las TIC,
- uso de las TIC como medida de seguridad: pruebas de seguridad de las TIC, por ejemplo pruebas de penetración, prueba de los sistemas de alerta de seguridad, revisión de las medidas de seguridad, prueba de los sistemas de copia de seguridad,
- sensibilizar a los empleados en lo que respecta a sus obligaciones en materia de seguridad de las TIC a través de una formación voluntaria o de información disponible dentro de la empresa (por ejemplo, información en la intranet),
- sensibilizar a los empleados en lo que respecta a sus obligaciones en materia de seguridad de las TIC a través de cursos de formación obligatorios o de visualización de material obligatorio,
- sensibilizar a los empleados en lo que respecta a sus obligaciones en materia de seguridad de las TIC a través de un contrato (por ejemplo, el contrato laboral),
- realizar actividades relativas a la seguridad de las TIC, por ejemplo pruebas de seguridad, formación sobre la seguridad de las TIC, resolución de incidentes de seguridad de las TIC (excluidas las actualizaciones de programas informáticos preparados) por parte de los propios empleados de la empresa (incluido el personal contratado en empresas matriz o filiales),
- realizar actividades relativas a la seguridad de las TIC, por ejemplo pruebas de seguridad, formación sobre la seguridad de las TIC, resolución de incidentes de seguridad de las TIC (excluidas las actualizaciones de programas informáticos preparados) por parte de proveedores externos),
- disponibilidad de documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos relativos a la seguridad de las TIC,
- problemas hallados al menos una vez durante el año civil anterior debido a incidentes relacionados con las TIC: falta de disponibilidad de servicios de TIC, por ejemplo ataques de denegación de servicio, ataques con programas de secuestro de archivos, fallos del *hardware* o del *software*, excluidos los fallos mecánicos o el hurto,

- problemas hallados al menos una vez durante el año civil anterior debido a incidentes relacionados con las TIC: destrucción o corrupción de datos, por ejemplo debido a una infección por programas informáticos malignos o a una intrusión no autorizada, o debido a fallos del equipo informático o de los programas,
  - problemas hallados al menos una vez durante el año civil anterior debido a incidentes relacionados con las TIC: revelación de datos confidenciales, por ejemplo debido a ataques por intrusión, *pharming* o *phishing*, o acciones (intencionadas o no intencionadas) de los propios empleados de la empresa),
  - disponibilidad de un seguro contra los incidentes de seguridad de las TIC;
- ii) para las empresas que tengan documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos relativos a la seguridad de las TIC:
- (facultativo) documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos relativos a la seguridad de las TIC en las empresas relativos a: la gestión de los derechos de acceso para el uso de las TIC, por ejemplo los ordenadores y la red,
  - (facultativo) documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos relativos a la seguridad de las TIC en las empresas relativos a: el almacenamiento, la protección, el acceso o el tratamiento de datos,
  - (facultativo) documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos relativos a la seguridad de las TIC en las empresas relativos a: procedimientos o normas para prevenir o responder a incidentes de seguridad, por ejemplo ataques de *pharming*, de *phishing* o de secuestro de archivos,
  - (facultativo) documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos relativos a la seguridad de las TIC en las empresas relativos a: la responsabilidad, los derechos y deberes de las personas que trabajan en el ámbito de las TIC, como el uso de correos electrónicos, aparatos móviles o medios sociales,
  - (facultativo) documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos relativos a la seguridad de las TIC en las empresas relativos a: la formación de las personas que trabajan en el ámbito del uso seguro de las TIC,
  - una definición o revisión más reciente de los documentos sobre medidas, prácticas o procedimientos sobre la seguridad de las TIC (por ejemplo, evaluación de riesgo, evaluación de los incidentes de seguridad de las TIC): durante los 12 últimos meses, hace más de 12 meses y menos de veinticuatro, hace más de veinticuatro meses.
- 3) Todas las empresas deberán facilitar la información indicada a continuación; de lo contrario, deberá obtenerse de fuentes alternativas:
- principal actividad económica de la empresa durante el año civil anterior;
  - promedio de personas empleadas durante el año civil anterior;
  - importe total del volumen de negocio, sin IVA, durante el año civil anterior.

## B. Cobertura

Las características que se señalan en los puntos 2 y 3 de la sección A se recogerán para las siguientes categorías de empresas:

- 1) Actividad económica: empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE Rev. 2.

Categoría de la NACE Rev. 2	Descripción
Sección C	Industria manufacturera
Secciones D y E	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, y suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
Sección F	Construcción
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
Sección H	Transporte y almacenamiento
Sección I	Hostelería
Sección J	Información y comunicación
Sección L	Actividades inmobiliarias
Divisiones 69 a 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas
Sección N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
Grupo 95.1	Reparación de ordenadores y equipos de comunicación

- 2) Tamaño de las empresas: empresas con un mínimo de diez empleados; la inclusión de las empresas con menos de diez empleados es facultativa.
- 3) Ámbito geográfico: empresas situadas en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

### C. Períodos de referencia

El período de referencia para las características que se refieran al año civil anterior será 2018. El período de referencia para las demás características será 2019.

### D. Desglose de datos

para los aspectos y características enumerados en el punto 2 de la sección A, se facilitarán las características generales que figuran a continuación.

- 1) Desglose por actividad económica, con arreglo a los agregados siguientes de la NACE Rev. 2:

<b>Agregación NACE Rev. 2</b>
para un posible cálculo de agregados nacionales
10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18
19 + 20 + 21 + 22 + 23
24 + 25
26 + 27 + 28 + 29 + 30 + 31 + 32 + 33
35 + 36 + 37 + 38 + 39
41 + 42 + 43
45 + 46 + 47
47
49 + 50 + 51 + 52 + 53
55
58 + 59 + 60 + 61 + 62 + 63
68
69 + 70 + 71 + 72 + 73 + 74
77 + 78 + 79 + 80 + 81 + 82
26.1 + 26.2 + 26.3 + 26.4 + 26.8 + 46.5 + 58.2 + 61 + 62 + 63.1 + 95.1
<b>Agregación NACE Rev. 2</b>
para un posible cálculo de agregados europeos
10 + 11 + 12
13 + 14 + 15
16 + 17 + 18
26
27 + 28
29 + 30
31 + 32 + 33
45
46
55 + 56
58 + 59 + 60
61
62 + 63
77 + 78 + 80 + 81 + 82
79
95.1

- 2) desglose en función de la categoría por tamaño de la empresa: los datos se desglosarán según las siguientes categorías por tamaño basadas en el número de personas empleadas:

---

**Categorías por tamaño**

---

10 empleados o más  
entre 10 y 49 empleados  
entre 50 y 249 empleados  
250 empleados o más

---

Cuando proceda, se desglosarán los datos de conformidad con el cuadro siguiente:

---

**Categorías por tamaño**

---

De 0 a 9 empleados (facultativo)  
De 2 a 9 empleados (facultativo)  
De 0 a 1 empleados (facultativo)

---

### **E. Periodicidad**

Los datos establecidos en el presente anexo se facilitarán una vez para 2019.

### **F. Plazos para la transmisión de los resultados**

- 1) Los datos agregados a los que se hace referencia en el artículo 6 y en el punto 6 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 808/2004, marcados, en su caso, con la indicación de confidencialidad o falta de fiabilidad, se transmitirán a Eurostat a más tardar el 5 de octubre de 2019. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado.
  - 2) Los metadatos a los que se hace referencia en el artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 808/2004 se enviarán a Eurostat a más tardar el 31 de mayo de 2019.
  - 3) El informe de calidad al que se hace referencia en el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 5 de noviembre de 2019.
  - 4) Los datos y metadatos se facilitarán a Eurostat utilizando los servicios de ventanilla única, de conformidad con la norma de intercambio especificada por Eurostat. Los metadatos y el informe de calidad se presentarán utilizando la estructura de metadatos estándar definida por Eurostat.
-



## ANEXO II

**Módulo 2: Personas, hogares y sociedad de la información****A. Temas y sus características**

- 1) Los aspectos que deberán abordarse para el año de referencia 2019, seleccionados de la lista del anexo II del Reglamento (CE) n.º 808/2004, son los siguientes:
  - a) acceso a las TIC por las personas o en los hogares y su uso;
  - b) uso de internet y otras redes electrónicas con diversos fines por parte de los particulares o en los hogares;
  - c) seguridad y confianza en las TIC;
  - d) competencia y capacidades de TIC;
  - e) obstáculos al uso de las TIC y de internet;
  - f) uso de las TIC por las personas para intercambiar información y servicios con gobiernos y administraciones públicas (administración electrónica);
  - g) acceso a tecnologías que permiten la conexión con internet u otras redes en cualquier lugar y momento, y su uso (conectividad ubicua).

- 2) Se recogerán las siguientes características:

**a) Acceso a las TIC por las personas o en los hogares y su uso**

- i) Para todos los hogares:
  - acceso a internet en el hogar (por medio de cualquier dispositivo):
- ii) para los hogares con acceso a internet:
  - conexión a internet: conexión fija de banda ancha,
  - conexión a internet: conexión móvil de banda ancha (a través de una red de telefonía móvil con tecnología 3G o superior),
  - (facultativo) conexión a internet: acceso por conmutación en la línea telefónica normal o RDSI,
  - (facultativo) conexión a internet: conexión móvil de banda estrecha (a través de una red de telefonía móvil con tecnología inferior a 3G).

**b) Uso de internet con diversos fines por las personas o en los hogares**

- i) Para todas las personas:
  - uso más reciente de internet, en cualquier lugar y por medio de cualquier dispositivo: en los tres últimos meses, desde hace un año hasta hace tres meses, hace más de un año, nunca ha utilizado internet;
- ii) para las personas que han utilizado internet en los tres últimos meses:
  - frecuencia media de uso de internet en los tres últimos meses: todos o casi todos los días, al menos una vez por semana (pero no todos los días), menos de una vez por semana,
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para enviar o recibir correo electrónico,
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para hacer llamadas (incluidas las videollamadas) por internet,
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para participar en redes sociales (creando un perfil de usuario, colgando mensajes u otras cosas),
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para utilizar mensajería instantánea (intercambio de mensajes),
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para leer noticias, periódicos o revistas en línea,
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para buscar información relacionada con la salud (cuestiones como lesiones, enfermedades, nutrición o mejora de la salud),
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para buscar información sobre bienes o servicios,

- uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para enviar opiniones sobre cuestiones cívicas o políticas a través de sitios web (como blogs o redes sociales),
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para participar en consultas en línea o para votar sobre cuestiones cívicas o políticas (cuestiones como la planificación urbana o la firma de una petición),
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para buscar trabajo o enviar una solicitud de empleo,
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para subir contenidos de creación propia (como textos, fotos, música, vídeos o programas informáticos) para compartirlos en un sitio web,
  - (facultativo) uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para escuchar música (como radio por la web o música por *streaming*),
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para vender bienes o servicios (por ejemplo, en subastas),
  - uso de internet en los tres últimos meses con fines privados para banca en internet,
  - (facultativo) interacción en los tres últimos meses a través de internet con equipos electrónicos o electrodomésticos (como termostatos, bombillas, aspiradoras o sistemas de seguridad),
  - uso de espacio de almacenamiento en internet (servicio informático en la nube) en los tres últimos meses con fines privados, para guardar documentos, imágenes, música, vídeos u otros archivos,
  - uso de internet en los tres últimos meses para actividades de aprendizaje con fines educativos, profesionales o privados, mediante un curso en línea,
  - uso de internet en los tres últimos meses para actividades de aprendizaje con fines educativos, profesionales o privados, mediante el uso de material de aprendizaje distinto de un curso completo en línea,
  - uso de internet en los tres últimos meses para actividades de aprendizaje con fines educativos, profesionales o privados, a través de comunicación con los formadores o con otros estudiantes mediante sitios web o portales educativos,
  - (facultativo) uso de internet en los tres últimos meses para llevar a cabo otras actividades de aprendizaje con fines educativos, profesionales o privados,
  - uso de cualquier sitio web o aplicación en los 12 últimos meses para concertar un alojamiento (habitación, apartamento, casa o chalé) de otra persona con fines privados: a través de sitios web o aplicaciones intermediarios específicos; a partir de otros sitios web o aplicaciones (incluidas las redes sociales), no se han utilizado,
  - uso de cualquier sitio web o aplicación en los 12 últimos meses para concertar un servicio de transporte (por ejemplo, automóviles) de otro particular: a través de sitios web o aplicaciones intermediarios específicos; a partir de otros sitios web o aplicaciones (incluidas las redes sociales), no se han utilizado,
  - uso de sitios web intermediarios o aplicaciones dedicados a obtener un empleo remunerado (excluidos los sitios web de agencias de empleo) en los 12 últimos meses: como fuente principal de ingresos, como fuente adicional de ingresos, no se han utilizado,
  - uso de internet (excluido el correo electrónico) en los tres últimos meses para comprar o renovar pólizas de seguro existentes, incluidas las que se ofrecen en combinación con otro servicio, con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet (excluido el correo electrónico) en los tres últimos meses para tramitar un préstamo o hipoteca o para concertar un crédito con un banco u otro proveedor de servicios financieros, con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet (excluido el correo electrónico) en los tres últimos meses para comprar o vender acciones, bonos, fondos u otros servicios de inversión, con fines privados en los 12 últimos meses;
- iii) para las personas que han utilizado internet todos o casi todos los días en los tres últimos meses:
- uso de internet varias veces al día;

- iv) para las personas que han utilizado internet en los 12 últimos meses:
- última compra o pedido de bienes o servicios por internet (a través de sitios web o aplicaciones, excluidos los pedidos realizados mediante correos electrónicos escritos manualmente, servicio de mensajes cortos o servicios de mensajes multimedia) para uso privado con cualquier dispositivo: en los tres últimos meses, entre hace un año y hace tres meses, hace más de un año, nunca ha comprado ni encargado nada por internet;
- v) para las personas que han utilizado internet para realizar transacciones comerciales (compra o contratación de bienes o servicios) en los tres últimos meses:
- el número de veces que se han comprado o encargado bienes o servicios por internet en los tres últimos meses con fines privados: número de veces o desglose por categorías: 1 o 2 veces, entre 3 y 5 veces, entre 6 y 10 veces, más de 10 veces,
  - importe total de los bienes o servicios comprados o contratados a través de internet en los tres últimos meses con fines privados (excluidas las acciones u otros servicios financieros): importe en euros o desglose por categorías: menos de 50 EUR; de 50 EUR a menos de 100 EUR; de 100 EUR a menos de 500 EUR; de 500 EUR a menos de 1 000 EUR; 1 000 EUR o más; se desconoce;
- vi) para las personas que han utilizado internet para realizar transacciones comerciales (compra o contratación de bienes o servicios) en los 12 últimos meses:
- uso de internet para comprar o encargar alimentos o comestibles con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar artículos para el hogar (muebles, juguetes, etc., excluida la electrónica de consumo) con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar medicamentos con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar ropa o artículos de deporte con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar *hardware* con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar material electrónico (incluidas cámaras) con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o contratar servicios de telecomunicaciones con fines privados en los 12 últimos meses (televisión, abono de banda ancha, abono de línea telefónica fija o móvil, recarga de tarjetas telefónicas de prepago, etc.),
  - uso de internet para comprar o contratar alojamiento de vacaciones (hoteles, etc.) con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o contratar otros servicios relacionados con viajes (billetes de transporte, alquiler de coches, etc.) con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o contratar entradas para eventos con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar películas o música con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar libros, revistas o periódicos con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar material de aprendizaje electrónico con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar *software* de videojuegos, otro *software* y actualizaciones de *software* con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o encargar otros bienes o servicios con fines privados en los 12 últimos meses,
  - uso de internet para comprar o contratar bienes o servicios con fines privados en los 12 últimos meses, por origen: vendedores nacionales,
  - uso de internet para comprar o contratar bienes o servicios con fines privados en los 12 últimos meses, por origen: clientes de otros Estados miembros,

- uso de internet para comprar o contratar bienes o servicios con fines privados en los 12 últimos meses, por origen: vendedores del resto del mundo,
  - uso de internet para comprar o contratar bienes o servicios con fines privados en los 12 últimos meses, por origen: se desconoce el país de origen de los vendedores;
- vii) para las personas que han utilizado internet para realizar transacciones comerciales (compra o contratación de bienes o servicios) en los 12 últimos meses, para comprar o encargar películas, música, libros, revistas, periódicos, programas de videojuegos, otros programas de ordenador y actualizaciones de programas:
- descargas de películas o música, o acceso a ellas, desde sitios web o aplicaciones en los 12 últimos meses, con fines privados,
  - descargas de libros electrónicos, o acceso a ellos, desde sitios web o aplicaciones en los 12 últimos meses, con fines privados,
  - descargas de revistas o periódicos electrónicos, o acceso a ellos, desde sitios web o aplicaciones en los 12 últimos meses, con fines privados,
  - descargas de *software* (incluidos juegos de ordenador y videojuegos, así como actualizaciones de *software*), o acceso a él, desde sitios web o aplicaciones en los 12 últimos meses con fines privados,
  - (facultativo) películas, música, libros electrónicos, revistas o periódicos en formato o programas informáticos no descargados o a los que se ha tenido acceso por internet en los 12 últimos meses, con fines privados.

### c) Seguridad y confianza en las TIC

- i) Para los hogares que no tienen acceso a internet en casa, indíquese el motivo:
- preocupación por la privacidad o la seguridad,
- ii) para las personas que han utilizado internet en los 12 últimos meses:
- problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: uso fraudulento de tarjetas de crédito o de débito,
  - problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: pérdida de documentos, imágenes o datos de otro tipo debido a un virus u otra infección (por ejemplo, gusanos o troyanos),
  - problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: uso indebido de información personal disponible en internet, que ha ocasionado, por ejemplo, discriminación o acoso,
  - problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: la propia red social o cuenta de correo electrónico ha sido pirateada y el contenido ha sido publicado o enviado sin conocimiento del interesado,
  - problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: usurpación de identidad en línea (alguien roba los datos personales del interesado y lo suplanta, por ejemplo para efectuar compras a nombre del interesado),
  - problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: mensajes fraudulentos (*phishing*),
  - problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: ha sido redirigido a sitios web falsos que piden información personal (*pharming*),
  - (facultativo) problemas relacionados con la seguridad en el uso de internet con fines privados en los 12 últimos meses: acceso de menores a sitios web inadecuados,
  - cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado o limitado el encargo o la compra de productos o servicios de uso privado por internet en los 12 últimos meses,
  - cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado o limitado actividades de banca en internet con fines privados en los 12 últimos meses,
  - cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado o limitado el suministro de información personal a servicios gestores de redes sociales o profesionales con fines privados en los 12 últimos meses,

- cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado o limitado la comunicación por internet con servicios públicos o administraciones con fines privados en los 12 últimos meses,
  - cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado o limitado la descarga por internet de programas informáticos o aplicaciones, música, vídeos, juegos u otros ficheros de datos con fines privados en los 12 últimos meses,
  - cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado o limitado el uso de internet mediante conexiones WiFi públicas, con fines privados en los 12 últimos meses,
  - cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado o limitado otras actividades por internet con fines privados en los 12 últimos meses,
  - creación de copias de seguridad (como documentos o imágenes) sobre cualquier dispositivo de almacenamiento externo o en un espacio de almacenamiento en internet (servicios en la nube) con fines privados: copias de seguridad creadas de forma automática o manual, copias de seguridad no creadas, el encuestado no sabe;
- iii) para las personas que han utilizado internet, pero no para realizar transacciones comerciales (compra o contratación de bienes o servicios) en los 12 últimos meses, barreras al comercio por internet:
- preocupación por la privacidad o la seguridad de los pagos (revelación de datos personales o de datos de la tarjeta de crédito por internet, etc.),
- iv) para las personas que al utilizar internet con fines privados en los 12 últimos meses han sufrido problemas de usurpación de identidad en línea o de recepción de mensajes fraudulentos o han sido reorientados a sitios web falsos que piden información personal:
- pérdidas económicas en los 12 últimos meses a consecuencia de la usurpación de identidad, de la recepción de mensajes fraudulentos o de la reorientación a sitios falsos,
- v) para las personas que no han presentado formularios cumplimentados en línea a sitios web o aplicaciones de la administración con fines privados en los 12 últimos meses a pesar de la necesidad de presentar formularios oficiales, razones de la no presentación:
- preocupaciones sobre la protección y seguridad de los datos personales en los 12 últimos meses.

#### **d) Competencias y capacidades de TIC**

- i) Para las personas que han utilizado internet en los 12 últimos meses, capacidades en los siguientes ámbitos:
- transferencia de archivos entre el ordenador y otros dispositivos,
  - instalación de *software* o de aplicaciones,
  - cambio de los parámetros de cualquier *software*, incluido el sistema operativo o los programas de seguridad,
  - copia o traslado de archivos o carpetas,
  - capacidades para el empleo de programas de procesamiento de textos,
  - elaboración de presentaciones o documentos que integran texto, imágenes, cuadros o gráficos,
  - uso de programas informáticos con hojas de cálculo,
  - uso de *software* para editar fotos, vídeos o archivos de audio,
  - escritura de códigos para lenguajes de programación,
- ii) para las personas que han utilizado internet y programas informáticos con hojas de cálculo en los 12 últimos meses, capacidades en los siguientes ámbitos:
- uso de funciones avanzadas de programas informáticos con hojas de cálculo diseñadas para organizar y analizar datos, como la clasificación, el filtrado, el empleo de fórmulas o la creación de gráficos.

#### **e) Obstáculos al uso de las TIC y de internet**

- i) Para los hogares que no tienen acceso a internet en casa, indíquese el motivo:
- tienen acceso a internet en otro lugar,
  - no necesitan internet, por ejemplo porque consideran que carece de utilidad o de interés,
  - el coste del equipo es demasiado elevado,

- el coste de acceso es demasiado elevado (por ejemplo, el abono telefónico o DSL)
- carecen de las capacidades necesarias,
- el internet de banda ancha no está disponible en la zona,
- otros motivos;
- ii) para las personas que han utilizado internet para realizar transacciones comerciales (compra o contratación de bienes o servicios) en los 12 últimos meses, problemas hallados en el comercio por internet:
  - fallos técnicos del sitio web a la hora de realizar el pedido o el pago,
  - dificultades para encontrar información sobre garantías u otros derechos legales,
  - entrega más lenta que la indicada,
  - coste final superior a lo indicado (gastos de entrega más elevados o tasas de transacción inesperadas),
  - bienes entregados equivocados o dañados,
  - problemas de fraude (por ejemplo, no llegaron a entregarse los bienes o servicios, o uso indebido de los datos de la tarjeta de crédito),
  - dificultad para reclamar o recurrir, o respuesta insatisfactoria tras la reclamación,
  - el minorista extranjero no vende en el país del encuestado,
  - se han hallado otros problemas,
  - no se han hallado problemas;
- iii) para las personas que han utilizado internet, pero no para realizar transacciones comerciales (compra o contratación de bienes o servicios), en los 12 últimos meses, barreras al comercio por internet:
  - preferencia por la compra presencial o por poder ver el producto, fidelidad a los comercios, la fuerza de la costumbre;
  - ausencia de capacidades o de conocimientos (por ejemplo, desconocimiento sobre cómo utilizar un sitio web o el uso era demasiado complejo),
  - problemas con la entrega de bienes pedidos por internet (por ejemplo, se tarda demasiado o hay dificultades logísticas),
  - preocupación por la recepción o la devolución de los bienes o preocupación por las posibilidades de reclamación o recurso,
  - no se dispone de una tarjeta de pago que pueda utilizarse para las transacciones por internet,
  - (facultativo) el minorista extranjero no vende en el país del encuestado,
  - (facultativo) otra persona compró o encargó bienes o servicios en nombre del encuestado,
  - otras barreras al comercio por internet.

**f) Uso de las TIC por particulares para intercambiar información y servicios con gobiernos y administraciones públicas (administración electrónica)**

- i) Para las personas que han utilizado internet en los 12 últimos meses:
  - uso de internet en los 12 últimos meses con fines privados para obtener información de sitios web o aplicaciones de la administración o de servicios públicos (excluidos los correos electrónicos escritos manualmente),
  - uso de internet en los 12 últimos meses con fines privados para descargar o imprimir formularios oficiales de sitios web de la administración o de servicios públicos (excluidos los correos electrónicos escritos manualmente),
  - uso de internet en los 12 últimos meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados en línea a la administración o a servicios públicos (excluidos los correos electrónicos escritos manualmente),
- ii) para las personas que no han presentado formularios cumplimentados en línea a sitios web o aplicaciones de la administración con fines privados en los 12 últimos meses:
  - no presentaron formularios cumplimentados porque no fue necesario presentar formularios oficiales con fines privados en los 12 últimos meses;
- iii) para las personas que no han presentado formularios cumplimentados en línea a sitios web o aplicaciones de la administración con fines privados en los 12 últimos meses a pesar de la necesidad de presentar formularios oficiales, razones de la no presentación:
  - ese servicio en línea no estaba disponible,

- ausencia de capacidades o conocimientos (desconocimiento sobre cómo utilizar un sitio web, el uso era demasiado complejo),
- otra persona envió los formularios cumplimentados en línea en nombre del encuestado (por ejemplo, un consultor, un asesor fiscal, un allegado o un familiar),
- otra razón para no presentar formularios cumplimentados en línea a la administración.

**g) Acceso a tecnologías que permiten la conexión con internet u otras redes en cualquier lugar y momento, y su uso (conectividad ubicua)**

i) Para las personas que han utilizado internet en los tres últimos meses:

- uso de un teléfono móvil o un teléfono inteligente para acceder a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo en los tres últimos meses,
- uso de un ordenador portátil para acceder a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo en los tres últimos meses,
- uso de una tableta para acceder a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo en los tres últimos meses,
- uso de otros dispositivos móviles (como lector multimedia, consola de juegos, lector de libros electrónicos o reloj inteligente) para acceder a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo en los tres últimos meses,
- no ha usado dispositivos móviles para acceder a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo en los tres últimos meses.

**B. Cobertura**

- 1) Las unidades estadísticas relativas a las características que figuran en el punto 2 de la sección A del presente anexo para los hogares se refieren a hogares que cuentan como mínimo con un miembro cuya edad se sitúa entre los 16 y los 74 años.
- 2) Las unidades estadísticas relativas a las características que figuran en el punto 2 de la sección A del presente anexo para las personas físicas se refieren a personas físicas con edades comprendidas entre los 16 y los 74 años.
- 3) El ámbito geográfico comprende los hogares y las personas físicas que residan en cualquier lugar del territorio del Estado miembro en cuestión.

**C. Período de referencia**

El período de referencia principal para la recogida de estadísticas es el primer trimestre de 2019.

**D. Características socioeconómicas generales**

- 1) Para los aspectos y características que figuran en el punto 2 de la sección A del presente anexo relativos a los hogares, deben recogerse las siguientes características generales:
  - a) región de residencia con arreglo a la clasificación de regiones NUTS 1;
  - b) (facultativo) región de residencia con arreglo a la clasificación NUTS 2;
  - c) situación geográfica, es decir, si vive en una región menos desarrollada, una región en transición o una región más desarrollada;
  - d) grado de urbanización, es decir, si vive en una zona muy poblada, en una zona de densidad intermedia o en una zona poco poblada;
  - e) tipo de hogar, según su número de miembros: (facultativo) número de personas con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, (facultativo) número de estudiantes con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, (facultativo) número de personas con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, (facultativo) número de personas con 65 años o más y, por separado, número de niños menores de 16 años, (facultativo) número de niños con edades comprendidas entre los 14 y los 15 años, (facultativo) número de niños con edades comprendidas entre los 5 y los 13 años y (facultativo) número de niños con 4 años o menos;
  - f) (facultativo) ingresos netos mensuales de los hogares, que deben recogerse como importe o como franjas compatibles con los cuartiles de ingresos;
  - g) (facultativo) ingresos netos mensuales totales equivalentes de los hogares transmitidos en quintiles.

- 2) Para los temas y sus características que figuran en el punto 2 de la sección A del presente anexo relativos a las personas físicas, deben recogerse las siguientes características generales:
- sexo;
  - país de nacimiento, indicando si la persona se encuentra en su país de nacimiento o en otro país; en este último caso, indicando asimismo si la persona nació en otro Estado miembro de la UE o en un tercer país;
  - país de nacionalidad, indicando si la persona se encuentra en el país cuya nacionalidad posee o en otro país; en este último caso, indicando asimismo si la persona tiene la nacionalidad de otro Estado miembro de la UE o de un tercer país;
  - edad en años cumplidos: (facultativo) menos de 16 o más de 74 (o ambos);
  - nivel de enseñanza alcanzado, indicando el nivel más elevado de educación completado con éxito según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), es decir, si se ha alcanzado un nivel máximo de educación secundaria baja (CINE 0, 1 o 2), de educación secundaria alta o educación postsecundaria no terciaria (CINE 3 o 4), o bien de educación terciaria (CINE 5, 6, 7 u 8), o si se ha alcanzado un nivel inferior a la educación de la primera infancia (CINE 0), a la educación primaria (CINE 1), a la educación secundaria baja (CINE 2), a la educación secundaria alta (CINE 3), a la educación postsecundaria no terciaria (CINE 4), a la educación terciaria de ciclo corto (CINE 5), al grado en educación terciaria o nivel equivalente (CINE 6), al nivel de maestría, especialización o equivalente (CINE 7) o al nivel de doctorado o equivalente (CINE 8);
  - situación laboral, indicando si la persona trabaja por cuenta ajena o por cuenta propia, incluidos los trabajadores familiares (facultativo: trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia a tiempo completo, trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia a tiempo parcial, trabajador por cuenta ajena, trabajador por cuenta ajena con empleo fijo o contrato indefinido; trabajador por cuenta ajena con empleo temporal o contrato de duración determinada; trabajador por cuenta propia, incluidos los trabajadores familiares);
  - (facultativo) sector económico de empleo:

Secciones de la NACE Rev. 2	Descripción
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B, C, D y E	Industrias extractivas, manufactureras y demás
F	Construcción
G, H e I	Comercio al por mayor y al por menor; transporte y hostelería
J	Información y comunicación
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M y N	Servicios empresariales
O, P y Q	Administración pública y defensa; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales
R, S, T y U	Otros servicios

- situación laboral, indicando si la persona está desempleada, es estudiante no incluida en la población activa o si, de cualquier otra forma, no está incluida en la población activa, e indicando, con carácter facultativo, si está jubilada o prejubilada, si ha cesado una actividad autónoma, presenta una incapacidad permanente, está realizando el servicio militar obligatorio o civil sustitutorio, se dedica a las tareas domésticas o está inactiva por cualquier otra razón;
- ocupación conforme a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08), indicando si la persona está considerada trabajador manual, trabajador no manual, trabajador de TIC u otros trabajadores, e indicando con carácter facultativo todas las ocupaciones conforme a la CIUO-08 de 2 dígitos.

## E. Periodicidad

Los datos establecidos en el presente anexo se facilitarán una vez para 2019.



**F. Plazos para la transmisión de los resultados**

- 1) Los registros de datos individuales se enviarán a Eurostat el 5 de octubre de 2019 a más tardar, en una forma que no permita la identificación directa de las unidades estadísticas de que se trate, con arreglo al artículo 6 y al anexo II, punto 6, del Reglamento (CE) n.º 808/2004. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado.
  - 2) Los metadatos a los que se hace referencia en el artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 808/2004 se enviarán a Eurostat a más tardar el 31 de mayo de 2019.
  - 3) El informe de calidad al que se hace referencia en el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 5 de noviembre de 2019.
  - 4) Los datos y metadatos se facilitarán a Eurostat utilizando los servicios de ventanilla única, de conformidad con la norma de intercambio especificada por Eurostat. Los metadatos y el informe de calidad se presentarán utilizando la estructura de metadatos estándar definida por Eurostat.
-